

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

25 JUL 2022

VISTOS:

A. El Convenio Mandato "Formato Tipo" para la ejecución proyecto de Inversión – Consultorías, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL**", Código BIP N° 30468944-0 (CONSULTORÍAS – DISEÑO).

B. La Resolución Exenta N° 444/2022, del 19 de Mayo de 2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio – Mandato (Formato Tipo Res. N° 004), para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL**", Código BIP N° 30468944-0 (Consultorías – Diseño), suscrito entre El Gobierno Regional, en su calidad de Mandante y la Municipalidad de Angol, en calidad de unidad Técnica.

C. El Memorandum N° 221, de fecha 26 de mayo de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la suscripción del Convenio – Mandato (Formato Tipo Res. N° 004), para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL**", Código BIP N° 30468944-0 (Consultorías – Diseño).

D. El Decreto Exento N° 1079 del 27 de Mayo de 2022, que aprueba el Convenio Mandato "Formato Tipo" Ejecución Proyecto de Inversión – Consultorías de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto "**Construcción Plan de Cierre Vertedero Angol**", Código BIP N° 30468944-0 (Consultorías – Diseño).

E. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL**", Código BIP N° 30468944-0.

F. El Decreto Exento N° 1275 del 15 de Junio de 2022, que aprueba Bases de licitación proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL**", Código BIP N° 30468944-0.

G. El Decreto Exento N° 1298 del 17 de Junio de 2022, que nombra comisión de apertura y evaluación para la licitación proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL**", ID 2743-35-LP22.

H. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

I. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

J. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Informe Técnico de fecha 22 de julio elaborado por la comisión de evaluación de ofertas, para la licitación “CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL”, ID 2743-35-LP22.

2. El acta de apertura y evaluación de ofertas licitación “CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL”, ID 2743-35-LP22, firmada por la comisión de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1. Declárese inadmisible las ofertas recibidas en la licitación “CONSTRUCCION PLAN DE CIERRE VERTEDERO ANGOL”, ID 2743-35-LP22, conforme a lo propuesto por la comisión de evaluación de ofertas.

2. Devuélvanse las garantías de seriedad de ofertas recibidas:

- a) Certificado de Fianza, por un monto de \$3.000.000.-, empresa Más AVAL, entregado por oferente BIOACUA Ltda., Rut 76.135.510-4
- b) Póliza de Garantía, por un monto de \$3.000.000.-, empresa CONTEMPORA Seguros Generales, entregado por oferente INOVACONCAGUA, Rut 76.404.337-5
- c) Póliza de Garantía, por un monto de \$3.000.000.-, empresa CONTEMPORA Seguros Generales, entregado por oferente Ricardo Alex, Rut 8.572.394-4

3. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/ORR/irnv.

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secretaria Municipal